Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 31 de mayo de 2023

RES-IPVyH-1127-2023

VISTO el EE-620-2023 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 24/2023 (RAF 23) para la adquisición de UNA (01) licencia “Civil 3D” y DOS (02) licencias “AUTOCAD” versión 2023 *full* o última, para el Área Técnica del I.P.V. y H., por el termino de UN (01) año.

Que mediante RES-IPVyH-902-2023, se autorizó el gasto por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($1.404.246,00) para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 24/2023 (RAF 23) a la empresa PRIUX S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71183474-1 por ajustarse a los requerimientos del llamado y por resultar económicamente una oferta conveniente para este instituto..

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495, y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y 188/23 Anexo I, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 24/2023 (RAF 23) a la empresa PRIUX S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71183474-1, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NUEVE CON 16/100 ($ 933.009,16), para la adquisición de UNA (01) licencia “Civil 3D” y DOS (02) licencias “AUTOCAD” versión 2023 *full* o última, para el Área Técnica del I.P.V. y H., por el término de UN (01) año, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300020006 “DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES”, U.G.C. Nº UC2300, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa PRIUX S.R.L.. Comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 31 de mayo de 2023

RES-IPVyH-1127-2023

Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
31/05/2023